



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 12698

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 25.994,02 (PESOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, CON 02/100), a favor de la Sra. Da Silva Ana María - D.N.I. N° 5.935.007, en concepto de 35 días de Licencia no Gozada/16, perteneciente al ex agente Moreno Norberto Armando - Legajo N° 12254/8 (fallecido), con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 – Partida 7.6.2.05 - F.F.1.1.0.

1.6. Benef. y Comp./16

TOTAL \$ 25.994,02 (de corresponder en exceso)

Artículo-2º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando la cuenta 3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores", y acreditándose la cuenta 2.1.1.3.1 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 25.994,02.-

Artículo 3º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 03 de diciembre de 2018.-

REVISOR

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

~~MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE~~

PROMULGADA POR DECRETO N° 4535

DE FECHA 10 DIC 2018

~~ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL~~

~~SANDRA F. PLACANICA~~
Jefe Int. Departamento
Desapariciones Generales
Dirección Administrativa
Sociedad Civil

Registrada bajo el N°

~~SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
Jefe del Departamento
Planeaciones Generales
Dirección Administrativa
Secretaría de Planeación~~